



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar personal interino Nivel Pregrado por renuncia de la Docente Cachagua Ibañez 26/03/25 al 30 /04/25 EX-2025-00131492- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por razones personales de la Docente Cachagua Ibañez, Silvia Adriana (Legajo N°49459, DNI 23.946.124), a cuatro (4) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) presentada en EX-2025-00230971- -UNC-AO#CNM, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación interina parcial del personal docente interino en dos (2) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) correspondientes a las comisión C para cubrir la vacante; y que en el caso de la Comisión B, por razones pedagógicas y de organización de cursado, la Prof. Paltrinieri Fissore, Antonella permuta su designación de la Comisión A, a la Comisión B, quedando sujeta a convocatoria dos (2) horas cátedra de Nivel Pregrado de la Comisión A.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 14 y 16 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285.

El ACTA-2024-00205955-UNC-DIR#CNM y su rectificatoria parcial ACTA-2025-00250370-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de 4 (cuatro) horas cátedra interinas de Nivel Pregrado (Código 228) correspondientes a Lenguaje y Oratoria por renuncia de la Prof. Silvia Cachagua Ibañez (Legajo N° 49459), cuyas designaciones se deben hacer efectivas desde el 26/03/2025 hasta el 28/02/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar de manera interina del personal docente que se indica, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) que se detallan, desde el 26/03/2025 hasta el 30/04/2025, o hasta tanto sea cubierta por concurso, a:

- Paltrinieri Fissore, Antonella (Legajo N°49489, DNI 34.440.664), en dos (2) horas cátedra de Lengua y Oratoria Profesional (Comisión C).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.